



Hacienda

Apo.4.1.Fr.002 Cumplido para Pago

Codigo: Apo.4.1.Fr002

Fecha: 31/01/2023

Versión: 6

Para: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS 3

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

441

2025

CONTRATISTA

32731406

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A SU CARGO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO.

No.Compromiso

FEHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

30/10/2025

155825

NOMBRE CONTRATISTA

OMAIMA FRAIJA CHEBIB

VALOR DEL CONTRATO

80,361,051.00

ADICIONES

0.00

SALDO

69,082,307.00

FECHA DE INICIO:

25/11/2025

FECHA DE TERMINACIÓN:

31/07/2026

VALOR PAGADO: 11,278,744.00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 69,082,307.00

EJECUCIÓN(%): 14

DATOS ESPECÍFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condición de Pago	Aclaración del Pago	Valor Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortización	Total a Pagar
INFORME NO.	3	PERIODO	ENERO DE 2026	9,868,901.00	0 %	0.00		9,868,901.00
TOTALES				9,868,901.00		0.00		
TOTAL A PAGAR								9,868,901.00

Anexos y No. de Folios

Factura		Cuenta de cobro		Declaración juramentada Seguridad Social	1
Otros Anexos o Folios	4	Entrada a Almacén		Constancias de Pago de la Seguridad Social	2
Total de Folios Anexos					7

En calidad de supervisor/interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al período certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

OLIVERA VILLANUEVA FERNANDO

Firmado digitalmente por OLIVERA VILLANUEVA FERNANDO

FIRMA:

NOMBRE: FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA

CARGO: ASESOR

CEDULA: 79471574

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 1 de 4
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato 1
2. Objeto del Contrato 1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados 1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	3.441 - 2025
Nombre del Contratista:	Omaima Fraija Chebib
Periodo informe:	Del 1 al 19 de enero de 2026
Supervisor:	Rosa Angélica Villamil Martínez
Área perteneciente:	Dirección General de Apoyo Fiscal

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección General de Apoyo Fiscal en la ejecución del Proyecto de Inversión a su cargo, para el desarrollo de actividades de orientación y acompañamiento en las acciones de fortalecimiento institucional de las entidades territoriales y sus descentralizadas en el marco de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Proyectar las respuestas a las solicitudes de información y los aspectos técnicos del trabajo por desarrollar en relación con las entidades que le sean asignadas.

Se trabajó y presentó proyectó de oficio dirigido al Dra. Dilia Francisca Toro Torres-Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, por medio de la cual se notifica la viabilidad de la propuesta del PSFF de la ESE Hospital Local Pedro Sáenz Díaz del municipio de Ulloa: "...se da viabilidad a la propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la Empresa Social del Estado Hospital Local Pedro Sáenz Díaz categorizada en Riesgo Medio a través de la Resolución 851 de 2023. La Junta Directiva de la ESE deberá proceder a la adopción del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.5.6 del Decreto 1068 de 2015.". (Radicado_2-2026-000966 enero 9 de 2026).

2. Revisar y validar en el marco del proceso de viabilidad, las propuestas de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de la Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto.

La ESE Hospital Local Pedro Sáenz Díaz está ubicada en el municipio de Ulloa, departamento de Valle Del Cauca, es una empresa del orden MUNICIPAL, nivel 1 de atención, tipo A, de conformidad con la red pública hospitalaria Departamental viabilizada por el Ministerio de Salud y Protección Social con el radicado 202323111904511 del 22 de septiembre de 2023.

El Programa estima costo de medidas por de \$64.713.347,00 y pago de pasivos por \$431.286.653,00 para un total de \$496.000.000,00, los cuales serán financiados con

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 2 de 4
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

aporte del Departamento del Valle del Cauca recursos propios por valor de Cuatrocientos Cincuenta y Seis Millones de pesos M.L. (\$456.000.000,00) y recursos del municipio de Ulloa por valor de Cuarenta Millones de Pesos M.L. (\$40.000.000,00).

En el aspecto jurídico, con corte 30 de junio de 2025, la ESE reporta (8) procesos judiciales (cuadro 8), activos (0) cuyas pretensiones se encuentran valoradas en \$78.246.192,00 en cuentas de orden y terminados (8) con saldos por pagar de \$0.

El documento permite identificar la propuesta de fortalecimiento institucional, a través de la racionalización de gasto, el fortalecimiento de los ingresos y el saneamiento de pasivos. En este sentido, se precisa que el documento desarrolla la propuesta de las proyecciones de producción y escenario financiero (páginas 160– 179), así: la propuesta de proyección de producción (páginas 160 a la 162), las proyecciones de ingresos que incluyen las fuentes de financiación del PSFF (páginas 163 a la 171), las proyecciones de gastos que incluyen los costos de medidas y el pago de pasivos (páginas 171 – 179) las cuales coinciden con los soportes y anexos presentados con el PSFF.

La ESE proyecta en el cuadro 35, subsidio a la oferta por valor de \$225 millones en la vigencia 2025, para el 2026 un valor de \$237 millones, en 2027 un valor de \$249 millones, en el 2028 por valor de \$261 millones y finalmente para 2029 un valor de \$274 millones registrados en el concepto de ingreso 1.1.02.06.006.06 – Otras Unidades de Gobierno (transferencias corrientes).

La ESE desarrolla el PSFF teniendo en cuenta las observaciones realizadas, las medidas propuestas son coherentes al saneamiento financiero, presenta congruencia con las fuentes de financiación y la programación de pago de pasivos, que contribuyen al restablecimiento de la solidez económica y financiera de la ESE. En este sentido, la ESE plantea cinco medidas de reorganización administrativa orientada a la formalización del empleo público en el área administrativa, ajustar la información contable en la plataforma CHIP-CGN, adquisición de equipos biomédicos para mejorar los servicios prestados y reportes de novedad en el REPS para el cierre temporal de un servicios de salud y la habilitación de dos servicios de salud con el objeto de dar cumplimiento al ROL estipulado en el documento de RED viabilizado por el MSPS.

El concepto emitido por el profesional médico del MHCP, concluye que: Los servicios prestados actualmente por la ESE y el rol previsto para la ESE en la Red viabilizada por el MSPS y lo Registrado en REPS, son coherentes.

Por lo anterior, se determina que la oferta detallada de servicios de salud propuesta en el Programa es coherente con la tipología de servicios prevista para la ESE en el PTRRMR – ESE vigente. (Concepto de viabilidad Concepto36_Evalua_Elabora_7684503265_2025 ULLOA1 de enero 9 de 2026).

3. Elaborar y revisar actos administrativos y análisis relacionados con las Empresas Sociales del Estado y el Sector Salud.

Se trabajó y presentó en conjunto con el Dr. Osvaldo Caceres proyecto oficio a la Dra. Sandra Belalcázar Delgado - Subdirectora de Calidad y Aseguramiento SCA del Instituto Departamental de Salud de Nariño del Departamento de Nariño en donde presentaba las siguiente inquietud: "[...]dar claridad si cada ESE con programa de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizado debe abrir una sola cuenta maestra en la cual se manejaran todas las fuentes de financiación que hacen parte del programa de saneamiento, o si por el contrario cada ESE debe abrir una cuenta maestra por cada fuente [...]";,..". (enero 05 de 2026)

4. Realizar las acciones y tareas necesarias para una adecuada y oportuna asistencia técnica, orientación y acompañamiento a la DAF, a las Entidades Territoriales y sus descentralizadas en el marco de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado.

Reuniones

Asistencia y participación en reunión presencial con el equipo de trabajo de Hospitales Mis 4.8, en donde se realizó la presentación al equipo de la nueva integrante Dra. Margarita Maria Lozano, se procedió a realizar el seguimiento a las evaluaciones de las propuestas de los programas presentados por las ESE categorizadas en riesgo medio o alto de la Resolución 851/23 en la sede electrónica; el Dr. Harold, dio explicación del proceso de validación y revisión de la propuesta radicada en el SIED a la Dra. Margarita, de otra parte, se solicitó a los líderes de los departamentos que llamen para presionar que radiquen propuesta del PSFF antes de mayo del 2026 de la resolución 1125/25 y por último, indico que se va a reiterar a OGTI sobre el tema de la herramientas del proceso MIS 4.8 ; reunión liderada por el Dr. Harold Saavedra. (enero 13 de 2026).

LISTADO DE ASISTENTES

TEMA DE LA REUNIÓN Seguimiento Producción de Coligaciones PSFF ESE LUGAR 13-01-2026 FECHA Sala 1 Pas 3

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
<i>Daniel Aramburo Zambrano</i>	<i>Contratista</i>	<i>MHCP-DAF</i>	<i>mmotamor@</i>	<i>4297</i>	<i>[Firma]</i>
<i>Margarita Maria Lozano</i>	<i>Contratista</i>	<i>MHCP-DAF</i>	<i>mmlozano@</i>	<i>4617</i>	<i>[Firma]</i>
<i>Carolina Fray, a</i>	<i>Contratista</i>	<i>MHCP-DAF</i>	<i>ofraija@</i>	<i>3228</i>	<i>[Firma]</i>
<i>Matha y Blanco</i>	<i>Contratista</i>	<i>MHCP-DAF</i>	<i>mblanca@</i>		<i>[Firma]</i>
<i>Daniel Osuna</i>	<i>Contratista</i>	<i>MHCP-DAF</i>	<i>deospin@</i>	<i>4297</i>	<i>[Firma]</i>
<i>Osvaldo Caceres H</i>	<i>Contratista</i>	<i>MHCP-DAF</i>	<i>ocaceres@</i>	<i>1220</i>	<i>[Firma]</i>
<i>Harold Saavedra</i>	<i>Contratista</i>	<i>MHCP-DAF</i>	<i>ysaaved@</i>	<i>2112</i>	<i>[Firma]</i>
<i>Harold Saavedra M.</i>	<i>Contratista</i>	<i>DAF</i>	<i>hsaaved@</i>	<i>2216</i>	<i>[Firma]</i>
<i>Oliver Balboa</i>	<i>Contratista</i>	<i>DAF</i>			<i>[Firma]</i>

QUIEN CONVOCA LA REUNIÓN _____ CONFIDENCIALIDAD SI NO APLICA LA SIGUIENTE CLÁUSULA DE

CONFIDENCIALIDAD La totalidad de los asuntos tratados, expuestos y debatidos en la presente reunión, así como las opiniones expresadas por los participantes en la misma, tienen el carácter de confidenciales, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes no divulgar ninguna información, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. De igual manera, ningún asistente está autorizado para dar declaraciones a la opinión pública a través de ningún medio, salvo autorización expresa del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Asistencia y participación en reunión presencial con el equipo de trabajo de Hospitales Mis 4.8, en donde se realizó las siguientes sugerencias: 1. Cuadro jurídico: Se sugirió colocar en la fila de las denominaciones de la columna las cuentas contables y en la parte inferior la denominación de los estados financieros y agregar una casilla de diferencia. 2. En el cuadro de presupuesto se sugirió agregar en la parte inferior las grandes cuentas del CUIPO y si se presenta diferencia la entidad debe explicar y se puede determinar como una medida. 3. Tener en cuenta en el tutorial el tema de priorización de la cuenta 2.4.60 Crédito Judiciales. 4. En el cuadro de identificación; una vez se unifique los comentarios se ocultan la información. 5. En el cuadro de presupuesto en el ingreso se podría correr las columnas de izquierda a derecha de la M N O, hay filas sin códigos. 6. Actualizar los modelos de certificaciones soporte de la propuesta. 7. Van a revisar los cuadros 5 con respecto al cuadro 17 de la proyección de la venta de servicios. 8. Se elimina el cuadro 13 DOFA y se deja las medidas cuadro 14. 9. Se va a incluir la semaforización en el cuadro 18 de producción. 10. Se va a revisar el orden de la producción con la venta de servicios. Entre otros.

LISTADO DE ASISTENTES

TEMA DE LA REUNIÓN: Revisión Propuesta Humana de Cálculo PAF LUGAR: 13-Edif 1 Piso 3 Celso S.A. FECHA: 13-01-2026

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
MARCE BLANCO S	Contratista	DAF	mblanco@minhacienda.gov.co	31254629	
OSVALDO COCORA	Contratista	DAF-PSFF	ococora@minhacienda.gov.co	1220	
DANIEL OSANA	Contratista	DAF-PSFF	dosana@minhacienda.gov.co	4287	
OSCARINA FRAJIA	Contratista	DAF-PSFF	ofraija	3228	
MARGARITA MARIN SANCHEZ A	Contratista	PMHC-DAF-PSFF	mmarin@minhacienda.gov.co	4617	
VIRGINIA PEREZ ROMAYO	Contratista	HRCP-DAF	vperoz@minhacienda.gov.co	1221	
FABIAN ATANOLUS ZAMBRANO			fanatanolus@minhacienda.gov.co	4297	
Harold Sanchez M	Contratista	DAF	hsanchez	2246	
Edwin Ballester	Contratista	DAF	Virtual		Virtual
Maribel de Ayala Contreras	Contratista	DAF	Virtual		Virtual

QUIEN CONVOCA LA REUNIÓN _____ APLICA LA SIGUIENTE CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD SI NO

CONFIDENCIALIDAD La totalidad de los asuntos tratados, expuestos y debatidos en la presente reunión, así como las opiniones expresadas por los participantes en la misma, tienen el carácter de confidenciales, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes no divulgar ninguna información, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. De igual manera, ningún asistente está autorizado para dar declaraciones a la opinión pública a través de ningún medio, salvo autorización expresa del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

El avance de esta actividad incluida en el plan de acción asociado al contrato mencionado del presente informe, así como los productos resultantes de la misma, fueron reportados y debidamente anexados al Sistema de Monitoreo a la Gestión Integral SMGI, en el módulo "Seguimiento a Contratos Grupo 028 Vigencia 2025" diseñado por la Oficina Asesora de Planeación para la Dirección General de Apoyo Fiscal. Pueden ser consultados en el reporte de todas las acciones para esta actividad y para el presente periodo de reporte en el enlace:

<https://wapps.minhacienda.gov.co/sve/pln/pln?soa=4&mdl=pln& sveVrs=1001620240305&&mis=pln-1>

Dicho enlace se puede evidenciar sobre el sistema, la conformidad del supervisor con el cumplimiento de las acciones desarrolladas por el contratista para esta actividad. El cumplimiento también puede ser revisado a través de la ruta minhacienda.gov.co, en adelante entrar al icono SMGI y en el módulo de planes y luego en consultar pueden incluirse los datos del contratista y el periodo de reporte correspondiente al presente informe.



FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

VILLAMIL
MARTINEZ ROSA
ANGELICA
FIRMA SUPERVISOR

Firmado digitalmente por VILLAMIL MARTINEZ ROSA ANGELICA
 Fecha: 2026.02.03
 4:51:10-05'00"

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 1 de 6
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato 1
2. Objeto del Contrato 1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados 1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.441 - 2025
Nombre del Contratista: Omaira Fraija Chebib
Periodo informe: Del 20 al 31 de enero de 2026
Supervisor: Fernando Olivera Villanueva
Área perteneciente: Dirección General de Apoyo Fiscal

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección General de Apoyo Fiscal en la ejecución del Proyecto de Inversión a su cargo, para el desarrollo de actividades de orientación y acompañamiento en las acciones de fortalecimiento institucional de las entidades territoriales y sus descentralizadas en el marco de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Proyectar las respuestas a las solicitudes de información y los aspectos técnicos del trabajo por desarrollar en relación con las entidades que le sean asignadas.

Se trabajó y presentó proyectó de oficio dirigido al Dra. Dilia Francisca Toro Torres-Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, por medio de la cual se notifica la devolución de la propuesta del PSFF de la ESE Hospital San Roque del municipio de Pradera: "...se devuelve el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE de la referencia junto con el concepto técnico para que efectúe los ajustes y dentro del término de los noventa (90) días calendario contados a partir del recibo del presente oficio mediante correo certificado, bajo la coordinación del departamento la Empresa Social del Estado deberá presentar nuevamente la propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero,". (Radicado_2-2026-007160. enero 30 de 2026).

2. Revisar y validar en el marco del proceso de viabilidad, las propuestas de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de la Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto.

La ESE Hospital San Roque de Pradera Valle del Cauca está ubicada en el municipio de Pradera, departamento de Valle del Cauca, es una empresa del orden MUNICIPAL, nivel 1 de atención, tipo COMPONENTE PRIMARIO - HOSPITAL TIPO C, de conformidad con la red pública hospitalaria Departamental viabilizada por el Ministerio de Salud y Protección Social con el radicado 202323111904511 del 22 de septiembre de 2023.

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	2 de 6
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	--------

El Programa estima costo de medidas por \$0,00 y pago de pasivos por \$3.627.8 millones los cuales serán financiados con recursos propios del Departamento del Valle del Cauca por valor de \$500 millones, recursos propios del municipio de Pradera por valor de \$350 millones y recursos propios de la ESE por valor de \$2.778 millones, resultado de futuros superávit del cuadro 35 de la operación corriente de 2026 a 2029 y que deben ajustar.

Con corte 30 de junio de 2025, la ESE reporta (15) procesos judiciales (cuadro 8), activos (6) cuyas pretensiones se encuentran valoradas en \$6.433.959.436,00 de los cuales \$290.159.436,00 están como provisión contable y \$6.143.800.000,00 en cuentas de orden y terminados (9) con saldos por pagar de \$1.030.079.168,00.

De acuerdo con la evaluación efectuada a la propuesta del programa presentado por la ESE frente al cumplimiento de los parámetros generales de viabilidad de determinados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público¹, se recomienda a este Ministerio con el presente documento, **DEVOLVER** la propuesta del programa al Gobernador por no ajustarse a los parámetros generales de viabilidad determinados por el artículo 2.6.5.5. del Decreto 058 de 2020 por medio del cual se sustituyó el Título 5 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015² y por este Ministerio, para que la entidad proceda a realizar las correcciones y/o ajustes pertinentes.

Las medidas se encuentran inmersas en el DOFA, entre las páginas 212 y 261. De las 12 medidas propuestas, ninguna va dirigida a las proyecciones contenidas en los cuadros 32 (producción) y 33 (venta de servicios: facturación, recaudo y cartera). En especial las relevante para presentar coherencia en el rol previsto para la ESE en la Red viabilizada por el MSPS y en lo registrado en el REPS. Se observa que no se proyectan ni la producción ni la venta de servicios de salud de la ESE, tales como psiquiatría, toma de muestras de laboratorio y medicina interna, los cuales están incluidos en el documento de red y registrados en el REPS. Asimismo, tampoco se consideran servicios quirúrgicos, consulta de urología, anestesia y cuidado básico neonatal, que también están contemplados en el documento de red y registrados en la página del REPS.

En relación con la medida 7 de fortalecimiento de ingresos referente a la cartera, es importante tener en cuenta que se debe generalizar la totalidad de la cartera, no solo la corriente. Esto se debe a que no se evidencia una gestión y fortalecimiento adecuados para la recuperación de la cartera actual, que a corte de septiembre de 2025 asciende a \$2.455.651.497, de los cuales el 66% corresponde a cartera no corriente. Una vez realizada esta generalización, la entidad deberá verificar la proyección del cuadro 35B. Asimismo, se sugiere revisar los soportes de cumplimiento de la medida.

La medida 3 de reorganización administrativa relacionada con la adquisición de software no se encuentra cuantificada y se debe identificar la fuente de financiación y programarla en el escenario financiero.

Deberán fortalecer las actividades para lograr el objetivo de la medida, toda vez, que las actividades las describen muy general y deberán ser específica, lo anterior, teniendo en cuenta que se debe establecer actividades específicas debido a que proporciona una hoja de ruta clara, mejora la motivación y el compromiso, permite la evaluación del progreso, optimiza la asignación de recursos, facilita la toma de decisiones y la resolución de problemas.

Aunque el documento escrito y los cuadros 35 A y 35 plantean un saneamiento de los pasivos, las fuentes externas para financiar esta propuesta fueron aportadas en su totalidad, pero la fuente interna genera incertidumbre en su generación, por lo que se puede

¹ Artículo 2.6.5.5 Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 del 26 de mayo de 2015.

² Reglamentó los artículos 8 y 9 de la Ley 1966 de 2019. En adelante Decreto 1068 de 2015.

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

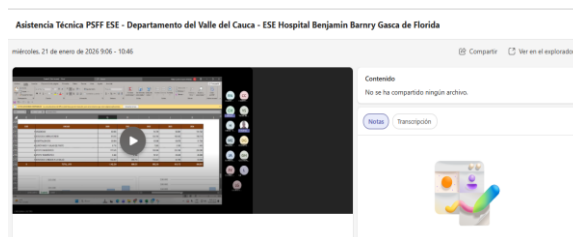
Versión: 3

Página: 3 de 6

inferir, que los pasivos programados en el cuadro 35 A se encuentran desfinanciados, en consecuencia, es imposible evaluar que lo planteado por la ESE en su programa pueda ser ejecutado efectivamente. (Concepto93_Evalua_Elabora_7656304082_2025 de enero 30 de 2026).

3. Brindar asistencia técnica a los departamentos, municipios, distritos y a las Empresas Sociales del Estado frente al manejo de las herramientas de apoyo, interpretación de las Guías Metodológicas y la elaboración de las propuestas de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero para su viabilidad o modificación.

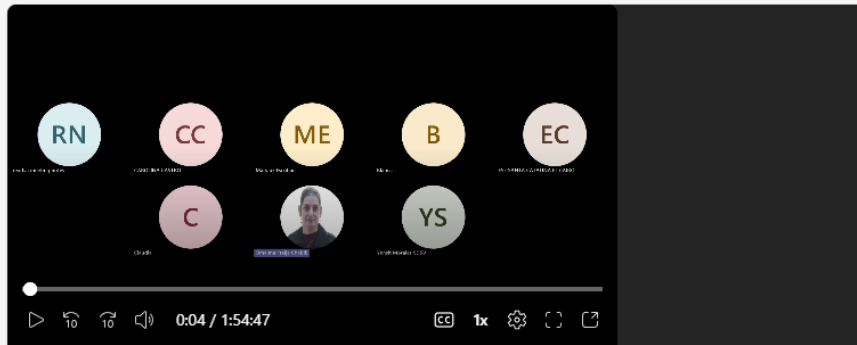
Asistencia y participación de la mesa de trabajo con la ESE Hospital Benjamín Barney Gasca del municipio de Florida del departamento del Valle del Cauca y la Secretaria de Salud departamental del Valle del Cauca; en donde se revisó los adelantos para la documentación de la propuesta del PSFF, la normativa vigente y respondiendo inquietudes sobre la presentación del PSFF y aclaración sobre el diligenciamiento de la herramienta Elabora, así mismo, sobre las solicitudes de las asistencias técnica. (21 de enero de 2026).



Asistencia y participación de la mesa de trabajo con la ESE Hospital Santa Catalina del municipio de El Cairo del departamento del Valle del Cauca y la Secretaria de Salud departamental del Valle del Cauca; en donde se revisó los adelantos de la ejecución del PSFF para que la gerente y la Secretaria de Salud determinen la necesidad de presentar propuesta de modificación o no del PSFF viabilizado, teniendo en cuenta que culminan en la vigencia 2026, así mismo, se dio explicación al nuevo equipo directivo de la ESE de la presentación y soporte del informe de monitoreo para las vigencia 2024 y 2025, así como la normativa vigente y respondiendo inquietudes sobre dicha la presentación, así mismo, sobre las solicitudes de las asistencias técnica. (23 de enero de 2026).

Convocatoria mesa técnica para seguimiento a PSFF- Hospital Santa Catalina de El Cairo

viernes, 23 de enero de 2026 9:00 - 10:55



Contenido

Asistencia

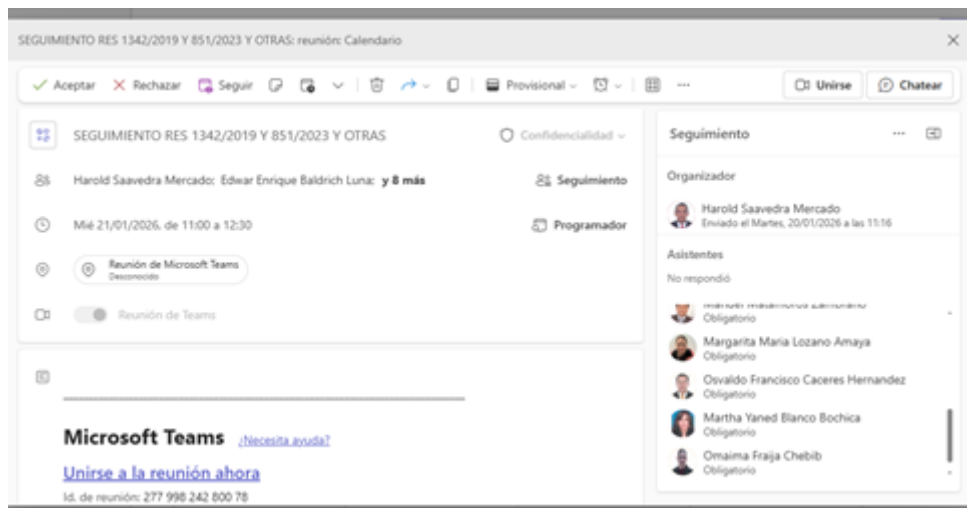
Notas

Transcripción

- Realizar las acciones y tareas necesarias para una adecuada y oportuna asistencia técnica, orientación y acompañamiento a la DAF, a las Entidades Territoriales y sus descentralizadas en el marco de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado.

Reuniones

Asistencia y participación en reunión presencial con el equipo de trabajo de Hospitales Mis 4.8, en donde se procedió a realizar el seguimiento a las evaluaciones de las propuestas de los programas presentados por las ESE categorizadas en riesgo medio o alto de la Resolución 1342/19 y 851/23 en la sede electrónica; reunión liderada por el Dr. Harold Saavedra. (enero 21 y 27 de 2026).

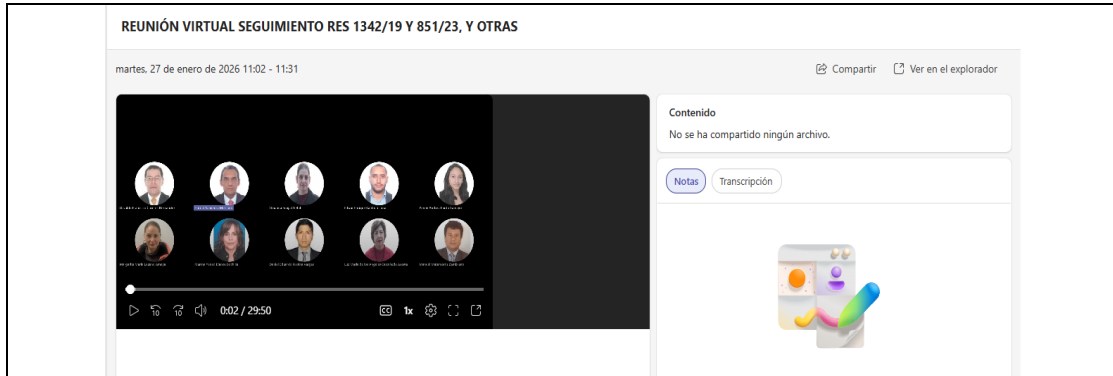


Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 5 de 6

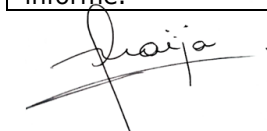


Asistencia y participación en la capacitación presencial con el apoyo del Banco Mundial se llevó a cabo la "Actualización de la Herramienta para elaborar el Marco Fiscal de Mediano Plazo en las entidades territoriales" que se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Hacienda, <https://www.minhacienda.gov.co/marco-fiscal-de-territorial-2025>. Con el fin de conocer la herramienta y sus fundamentos teóricos y técnicos que nos permitan apoyar a las entidades territoriales en su implementación, de acuerdo con las competencias y funciones de la Dirección General de Apoyo Fiscal. (enero 28 de 2026).

El avance de esta actividad incluida en el plan de acción asociado al contrato mencionado del presente informe, así como los productos resultantes de la misma, fueron reportados y debidamente anexados al Sistema de Monitoreo a la Gestión Integral SMGI, en el módulo "Seguimiento a Contratos Grupo 028 Vigencia 2025" diseñado por la Oficina Asesora de Planeación para la Dirección General de Apoyo Fiscal. Pueden ser consultados en el reporte de todas las acciones para esta actividad y para el presente periodo de reporte en el enlace:

https://wapps.minhacienda.gov.co/sve/pln/pln?soa=4&mdl=pln&_sveVrs=1001620240305&&mis=pln-1

Dicho enlace se puede evidenciar sobre el sistema, la conformidad del supervisor con el cumplimiento de las acciones desarrolladas por el contratista para esta actividad. El cumplimiento también puede ser revisado a través de la ruta minhacienda.gov.co, en adelante entrar al icono SMGI y en el módulo de planes y luego en consultar pueden incluirse los datos del contratista y el periodo de reporte correspondiente al presente informe.



FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

OLIVERA
VILLANUEVA
FERNANDO

Firmado digitalmente por
OLIVERA
VILLANUEVA
FERNANDO



Hacienda

Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 6 de 6

FIRMA SUPERVISOR